



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

DE 25 ABRIL 2024

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<p>DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).- CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró Sesión Ordinaria el día 25 de abril del 2024, cuyo borrador del Acta de la Sesión es del siguiente tenor literal: "En Olula del Río, a veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Señores Concejales que se citarán, siendo las 20,00 horas, asistidos por el Sr. Interventor, Secretario Acctal D. Jesús Martínez Domene, que levanta acta y certifica.</p> <p><u>POR EL PARTIDO POPULAR (PP):</u></p> <p>D. ANTONIO MARTINEZ PASCUAL D^a. MARIA DOLORES POZO GARRE D. MARÍA ISABEL CHACÓN MOLINA D. FRANCISCO JOSÉ GARRIDO MASEGOSA D^a. MARÍA DEL CARMEN TAPIA CINTAS D. JOSÉ SANCHEZ URAN</p> <p>Ausentes por motivos personales D. MIGUEL TORREGROSA MARTINEZ</p>	<p><u>POR EL PARTIDO SOCIALISTA</u> <u>OBRAERO ESPAÑOL (PSOE):</u></p> <p>D. DIEGO CASTAÑO RAMOS</p> <p>D. MARIA YOLANDA RUBIO ORTIZ</p> <p>D. ISABEL MARÍA RUBIO ALONSO</p> <p>D. MANUEL GALERA MARTÍNEZ</p> <p>D. JUAN BAUTISTA PINTOR GARRE</p> <p>Ausentes por motivos laborales, D. CÉSAR LORENTE VENDEO</p>
--	---

El Interventor, que actúa como Secretario del Pleno : D. JESÚS MARTÍNEZ DOMENE.-

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20,00 horas, y una vez comprobado por el Sr. Interventor el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes Acuerdos que se consignan.

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/07/2024 14:49:30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023.
2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA 350 A 371 DE 2023 Y DESDE LA NÚM. 1 A LA 98 DE 2024.
3. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO
4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2024 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. EXPTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2024.
5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO.
6. DELEGACION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA DE LA GESTION RECAUDATORIA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (I.V.T.M.) OTROS IMPUESTOS DE LIQUIDACION NO PERIODICA Y NOTIFICACION INDIVIDUALIZADA, TASAS Y OTROS RECURSOS DE DERECHO PUBLICO HASTA EL EJERCICIO 2030.
7. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO A FAVOR DE LOS FCSE.
8. MOCIONES
9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Sr. Alcalde. Buenos días.. Agradecer la presencia del Interventor, cómo no, de Jesús, de José María, que está en la parte técnica, disculpar que no está ni Miguel, por motivos personales, ni César, por temas laborales. Agradecer que hayáis venido los demás junto con el Portavoz, con Diego, y al Equipo de Gobierno, que está aquí para la sesión plenaria del 25 de abril, que, como siempre digo, hay que recordar a las personas que nos han dejado desde el último Pleno, personas del pueblo que desde aquí siempre le mandamos a todas las familias un fuerte abrazo porque la verdad que ha habido pérdidas importantes de gente de Olula, a los que echaremos siempre de menos y a todas sus familias desde aquí un fuerte abrazo de cariño y de estar con ellos siempre para lo que haga falta. Sin más, si tiene algo que decir el Portavoz o empezamos la sesión plenaria.

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Muchísimas gracias Sr. Presidente. Sr. Alcalde, compañeros y compañeras y compañeros del Equipo de Gobierno y también a los asistentes, muchísimas gracias y buenas tardes a todos. Primero Sr. Alcalde agradecerle que haya tenido la deferencia de 00,26 cambiar el Pleno de la mañana a la tarde, como hablamos, pues para nosotros también es una ayuda, por nuestros trabajos personales y quisiéramos agradecerle esa deferencia que ha tenido para bien y para que nosotros también podamos estar parte del Equipo o todos juntos aquí, ¿vale? Muchísimas gracias por todo y, bueno, como usted bien ha dicho recordar siempre a todos los que nos faltan por desgracia también personas jóvenes que se nos van y los tengamos siempre en nuestro recuerdo, que es lo más

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59 04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	2/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

importante que hemos tenido con ellos. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Sí, nos adherimos también a lo que hemos hablado y también saludar a Juan, el Policía Local, que también está en el seguimiento del Pleno. Sin más iniciamos la sesión.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE 28-DICIEMBRE-2023

Sometida el acta a votación fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, once de los trece que legalmente integran la Corporación.

PUNTO 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA DE 28/12/2023.- DESDE LA 350 A LA 371 DE 2023 Y DESDE LA 1 A LA 98 DE 2024.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA 2023		
NUMERO:	CONCEPTO	URL Y CSV
350	ALTA ACOMETIDAS JUANA LARA JOFRE	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BR0EYyPyEjMtrJQzn%2BgxNg%3D%3D+R0EYyPyEjMtrJQzn+gxNg==
351	SUMINISTRO AGUA ABDERRAZAK GUERRAB	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Z3DGmJcg0uHxfVwvi12S3Q%3D%3DZ3DGmJcg0uHxfVwvi12S3Q==
352	SUMINISTRO AGUA ALMUDENA MOLINA GARCIA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mcVn7pic2ycNraz1Wrf3zA%3D%3DmcVn7pic2ycNraz1Wrf3zA==
353	ALTA ACOMETIDAS NIEVES CHATLAK PEREZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CkkiSm1eLqCoil8UQ11I3Q%3D%3DCkkiSm1eLqCoil8UQ11I3Q==
354	ALTA ACOMETIDAS TATIANA DURAN CARRASCO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Z48kXKhuTNGLGSKDnVu6w%3D%3DZ48kXKhuTNGLGSKDnVu6w==
355	ALTA ACOMETIDAS CONSUELO SANTAELLA CUETO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NL61e3wbDidMW7uYzojX8g%3D%3DNL61e3wbDidMW7uYzojX8g==
356	ALTA ACOMETIDAS CARMEN MARIA MUÑOZ LOPEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BJcqpYq2z9sqhNoBomkMQA%3D%3D BJcqpYq2z9sqhNoBomkMQA==
357	ALTA ACOMETIDAS MOUHSINE KHALFAOUI	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i5GbK%2FOgKGSxiWAo9urrA%3D%3Di5GbK/OgKGSxiWAo9urrA==
358	SUMINISTRO AGUA PEDRO JUAN MARTINEZ FERNANDEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XXHrPQbdTlvMOhrw34xLg%3D%3DXXHrPQbdTlvMOhrw34xLg==
359	ALTA ACOMETIDAS ABDELMAJID EL KASSE	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/niykCdjHvRM8jSUVZW5mnw%3D%3DniykCdjHvRM8jSUVZW5mnw==
360	SUMINISTRO AGUA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2dWXvlylX5Q1uV6TP46xYw%3D%3D

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59	
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

	PEDRO TERUEL SANCHEZ	2dWXvlyjX5Q1uV6TP46xYw==
361	SUMINISTRO AGUA MARIA DEL CARMEN GALERA PASTOR	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gZym3HpciooVRBBYbRi00A%3D%3DgZym3HpciooVRBBYbRi00A==
362	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DEL 28/12/23	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5o2YJeZftJ8%2FUlZLK4f9Qg%3D%3D5o2YJeZftJ8/UlZLK4f9Qg==
363	APROBACIÓN DEFINITIVA MC 6/2023	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mONp8URj%2Fe3FHTPvf75bbA%3D%3DmONp8URj/e3FHTPvf75bbA==
364	DECRETO DE INICIO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wlgmU05vD2a000GN6HK8xg%3D%3DwlgmU05vD2a000GN6HK8xg==
365	DECRETO DE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p7x3FEG32nTfB2Rnabywdg%3D%3Dp7x3FEG32nTfB2Rnabywdg==
366	INNECESARIEDAD LICENCIA SEGREGACIÓN MANUEL LÓPEZ ARRIEGA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eyYAh6iyJ169QESrPSpl6Q%3D%3DeyYAh6iyJ169QESrPSpl6Q==
367	SUBVENCION C.D. COMARCA DEL MARMOL TEMPORADA 2023-2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LazPqixqtCzypjydI7nexg%3D%3DLazPqixqtCzypjydI7nexg==
368	NOMINA AYUNTAMIENTO DE DICIEMBRE 2023	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qdjsCaZoiys1W1YkHIDRYQ%3D%3DqdjsCaZoiys1W1YkHIDRYQ==
369	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN MAESTRA ABSENTISMO ESCOLAR CURSO 2023-2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OMT7fDfiZQwQ1usL0mmIHw%3D%3DOMT7fDfiZQwQ1usL0mmIHw==
370	BII PADRON HABITANTES EXPTE 06 Y 039-2021 Y 02-2022	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0%2BU7p2o7T5%2Fcqc84zFnXJg%3D%3D0+UTp2o7T5/cqc84zFnXJg==
371	M.C TRANSF. DE CRÉDITOS MC 8/2023	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fCon5HW5UdTY9J2Hu6d9kw%3D%3DfCon5HW5UdTY9J2Hu6d9kw==

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA 2024

1	PAREJA DE HECHO DE JAVIER CLEMENTE GALERA LIRIA Y MAYRA ALEJANDRA LOPEZ CRESPO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZKYAG7R7FI0DCCS3K8kFEQ%3D%3DZKYAG7R7FI0DCCS3K8kFEQ==
2	CONTRATO MENOR	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fYs7bMr4KRvXplvVmA5DGA%3D%3DfYs7bMr4KRvXplvVmA5DGA==

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

	GRÚA 2024	fYs7bMr4KRvXplvVmA5DGA==
3	ADJUDICACIÓN PRÉSTAMO PLANES Y REDES	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6qe8TxBm1iasZceTilOpSQ%3D%3D6qe8TxBm1iasZceTilOpSQ==
4	ADSCRIPCION TEMPORAL EFECTIVOS POLICIAS LOCALES AYUNTAMIENTO MACAEL	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s17GlnxdaUcmAEfWU2K4Hw%3D%3Ds17GlnxdaUcmAEfWU2K4Hw==
5	LISTA ADMITIDOS PROVISIONALES CONVOCATORIA DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/krqgGvfwAvRIKIZCMSf84w%3D%3DkrqgGvfwAvRIKIZCMSf84w==
6	OFERTA DE EMPLEO CONSERJE TRINA RULL	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XUmFYPKRLCJitA%2FF%2BoEQng%3D%3DXUmFYPKRLCJitA/F+oEQng==
7	ORDENACIÓN DE PAGOS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BwmDnhgXMOK12I%2BAiN97Yg%3D%3D+wmDnhgXMOK12I+AiN97Yg==
8	INICIO EXPTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j89mFBikih%2FnV8xDapHHcQ%3D%3Dj89mFBikih/nV8xDapHHcQ==
9	BAJAS CADUCIDAD EXPTE 001-2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/stZXLo2kuGaoOyae3nFDMw%3D%3DstZXLo2kuGaoOyae3nFDMw==
10	SUBVENCION C.D. BALONCESTO OLULA DEL RIO 2023-2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oPmpXZIOdgFV40b0QoGcqQ%3D%3DoPmpXZIOdgFV40b0QoGcqQ==
11	LISTA ADMITIDOS PROVISIONALES CONVOCATORIA DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5i5f%2FbHriZn4IL%2Bjcw4YHQ%3D%3D5i5f/bHriZn4IL+icw4YHQ==
12	APROBACION PLIEGO BARRA CARNAVALES 2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5GCPISlRyNDABHuXTvuIDg%3D%3D5GCPISlRyNDABHuXTvuIDg==
13	APROBACIÓN BASES CONCURSO RISTRA DE ROSCOS FIESTAS PATRONALES 2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lrs4Oo%2BZ0UkutNHSHQCAeA%3D%3Dlrs4Oo+Z0UkutNHSHQCAeA==
14	APROBACIÓN EXPTE SUMINISTRO VEHÍCULO 4X4 POLICÍA LOCAL	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3tZ7s9ajQPvnV8xDapHHcQ%3D%3D3tZ7s9ajQPvnV8xDapHHcQ==
15	TAVER CITY AUTORIZACION PROVISIONAL PARA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PXUxbzD7aG61GNn55PIVxg%3D%3DPXUxbzD7aG61GNn55PIVxg==

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

	CARPA EN FIESTAS PATRONALES	
16	SOLICITUD DEFENSA JURÍDICA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 521/2023 SUSANA MONJE	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OQTaQaeQy2aKI18MwSkKdG%3D%3DOQTaQaeQy2aKI18MwSkKdG==
17	SUBVENCION PEÑA SAN SEBASTIAN Y SAN ILDEFONSO 2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1J7iZMp7jgLvbtJQJlTg%3D%3Do1J7iZMp7jgLvbtJQJlTg==
18	ADJUDICACIÓN A BANCO SABADELL PRÉSTAMO PP Y REDES	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Y73%2FBL94vW73FsSwOSZdIQ%3D%3DY73/BL94vW73FsSwOSZdIQ==
19	APROBACIÓN BASES CONCURSO CARNAVALES 2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6ugZnBXMeWlU%2Fe4Anj%2FRHQ%3D%3D6ugZnBXMeWlU/e4Anj/RHQ==
20	DECRETO INICIO SANCIONES DE TRÁFICO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3RRit4hLEmSyVGGW8%2FMbWA%3D%3D3RRit4hLEmSyVGGW8/MbWA==
21	SUMINISTRO AGUA ALFONSO J. JIMENEZ CASTRO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LXJZRRAMELe5FbSeigulrQ%3D%3DLXJZRRAMELe5FbSeigulrQ==
22	SUMINISTRO AGUA FRANCISCO PLAZAS TELLO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ynuFcrJaDweR3daSEi9s8A%3D%3DynuFcrJaDweR3daSEi9s8A==
23	ALTA ACOMETIDAS DAVID FRANCISCO HERRERA NAVAS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1jAT%2FtMfZAILTOgQHSvrg%3D%3Do1jAT/tMfZAILTOgQHSvrg==
24	ALTA ACOMETIDAS JULIA HEREDIA DOMENE	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sO5Af4Ybinx35WDTijkyWA%3D%3DsO5Af4Ybinx35WDTijkyWA==
25	SUMINISTRO DE AGUA MARIA ISABEL MUÑOZ SANCHEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DKXekSerFU0t2wZeff6H9w%3D%3DDKXekSerFU0t2wZeff6H9w==
26	SUMINISTRO DE AGUA INOCENCIA BARBARA RESINA PEREZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5N1qZNI%2FDQoTCKt%2B5ck%2Fkg%3D%3D5N1qZNI/DQoTCKt+5ck/kg==
27	CONTRATO MENOR SERVICIOS PROFESIONALES. REDACCION PROYECTO UED	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o7dcnsfWwungGt%2FtCPOMA%3D%3Do7dcnsfWwungGt/tCPOMA==
28	INSCRIPCION DE JUANMANUEL BELLIDO MARTINEZ EN C/ VIRGEN DEL ROCIO NUM 5	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2B5jKcNIFb2PXfabyXf5URQ%3D%3D+5jKcNIFb2PXfabyXf5URQ==

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

29	ORDENACION DE PAGO DE NOMINA ENERO 2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tMMFYglTVELJmVs%2FQTe7MQ%3D%3DtMMFYglTVELJmVs/QTe7MQ==
30	PAREJA HECHO CARMEN MARTINEZ LORENTE Y TOSSEF AHMED	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gst9QJe1r68SactnI6XKog%3D%3Dgst9QJe1r68SactnI6XKog==
31	ORDENACIÓN DE PAGOS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8gWIHZiGeDylfHI3N3H3%2FQ%3D%3D8gWIHZiGeDylfHI3N3H3/Q==
32	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS OPOSICIONES POLICÍA LOCAL	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eUImGrB5O0XR%2BqXVZ%2B6Opw%3D%3DeUImGrB5O0XR+qXVZ+6Opw==
33	PUBLICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tkEV0DhQBxqwr%2BV5S8TEHQ%3D%3DtkEV0DhQBxqwr+V5S8TEHQ==
34	ADJUDICACIÓN DIRECTA BARRA CARNAVALES 2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UoQIHElpg6DOcXO9KIdMmA%3D%3DUoQIHElpg6DOcXO9KIdMmA==
35	SIN CONTENIDO.	
36	TRANSMISION LICENCIA TAXI Nº 4 A ADALA MOTOR, S.L.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg84BylwtLnOX7%2BPu6Uyww%3D%3DYg84BylwtLnOX7+Pu6Uyww==
37	CONTRATO MENOR X RALLYE VALLE DEL ALMANZORA/SIERRA DE LOS FILABRES 24	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DCgaZY3Lf3eIUpHS4t1W1A%3D%3DCgaZY3Lf3eIUpHS4t1W1A==
38	LICENCIA PERROS PELIGROSOS GABRIEL SANCHEZ DURAN	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/71WwYm%2BWPVQ7Q8RNcDBNYA%3D%3D71WwYm+WPVQ7Q8RNcDBNYA==
39	APROBACIÓN BASES SELECCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y FORMADOR	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AYJ6A11%2BeMUtchKP44A1ig%3D%3DAYJ6A11+eMUtchKP44A1ig==
40	SUBVENCION CLUB DE MOTOCROSS VER DE OLULA 2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89EDN2UpEGGrXgWSgGAzNQ%3D%3D89EDN2UpEGGrXgWSgGAzNQ==
41	PAREJA HECHO BLANCA ALIAS JUAN Y DANIEL MARTINEZ SAEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nnJKqUc%2FBjnRXIUDeIA18w%3D%3DnnJKqUc/BjnRXIUDeIA18w==

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59	
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

42	BAJAS P.HABITANTES POR CADUCIDAD, EXPTE 07-2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cx%2FEp6IHayVmsyuRFKHhv%3D%3Dcx/Ep6IHayVmsyuRFKHhv==
43	ARCHIVO EXPTE ALTA INSCRIPCION ASMAA BAROUDI	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9H%2FaG6kwSRTPyQkGwzZwyQ%3D%3D9H/aG6kwSRTPyQkGwzZwyQ==
44	BAJAS P.HABITANTES POR CADUCIDAD ,EXPTE 10-2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rCxGSb%2FjHovsHtDkGxayow%3D%3DrCxGSb/jHovsHtDkGxayow==
45	A.E.S. D.L.G.M	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUlajki9cF3QsGoKZMpZyA%3D%3DoUlajki9cF3QsGoKZMpZyA==
46	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA VEHÍCULO 4X4 POLICÍA LOCAL	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9mPgLJy5b69l8kmmnlmX9w%3D%3D9mPgLJy5b69l8kmmnlmX9w==
47	LICENCIA PERRO PELIGROSO JONATHAN JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZfiEynLULq7eSp0kXqGZA%3D%3DAZfiEynLULq7eSp0kXqGZA==
48	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS DOCENTE PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN WEB II	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2vbKq%2FoOaRIKZxm3cUcQjA%3D%3D2vbKq/oOaRIKZxm3cUcQjA==
49	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN WEB II	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fAGoD6Q0MKvVw9NEPqE5A%3D%3D5fAGoD6Q0MKvVw9NEPqE5A==
50	ORDENACIÓN DE PAGOS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MbVnk8gGHcipIotSP9v%2BYg%3D%3DMbVnk8gGHcipIotSP9v+Yg==
51	ORDENACION DE PAGO DE NOMINA FEBRERO 2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8KYE0TD4xWjW9uebFCY2jA%3D%3D8KYE0TD4xWjW9uebFCY2jA==
52	SUMINISTRO AGUA NIEVES LOPEZ LEDESMA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dSs2BACuz0xWdicNtT9%2Bg%3D%3DdSs2BACuz0xWdicNtT9+g==
53	ALTA ACOMETIDAS MANUEL CAMENFORTE IGLESIAS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F1%2F1WsM%2BeKoA4%2BeJCh%2Bv1A%3D%3DF1/1WsM+eKoA4+eJCh+v1A==
54	SUMINISTRO AGUA KAREN YURLEYDI VASQUEZ ESTRADA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BQVmxQsN4%2FHdS6rBENdwtA%3D%3D+QVmxQsN4/HdS6rBENdwtA==
55	ALTA ACOMETIDAS CONSTRUCCIONES CARPINGO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/c1qrwaNXyAKijf8z7RVmpA%3D%3Dc1qrwaNXyAKijf8z7RVmpA==

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59	
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

56	ALTA ACOMETIDAS JOSE ANTONIO MOLINA SANCHEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cat1fZOHRHi0O0GN6HK8xg%3D%3DCat1fZOHRHi0O0GN6HK8xg==
57	SUMINISTRO AGUA CARMEN PEREZ MONTAÑEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8vyAwKnHHR9BlaivsZy9gA%3D%3D8vyAwKnHHR9BlaivsZy9gA==
58	INICIO EXPTE SANCIONADOR PIZZERÍA SERRANO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0Rrsc8nhUryuqWm%2BVuKu5g%3D%3D0Rrsc8nhUryuqWm+VuKu5g==
59	DECLARACION ALTA INSCRIPCION P.H. SAID BAUBAKRY Y FAMILIA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ERml6t9OFALKh%2FJVnkkXMw%3D%3DERml6t9OFALKh/JVnkkXMw==
60	ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN DIPUTACIÓN ALMERÍA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mKw1SGytCPGossokJ2%2FE9A%3D%3DmKw1SGytCPGossokJ2/E9A==
61	DATA RECIBO DE IBI DEPOSITO DEL AGUA EN POETA VILLAESPEA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rDiGvfEDJhBX%2Fp6bMtYPqg%3D%3DrDiGvfEDJhBX/p6bMtYPqg==
62	SIN CONTENIDO.	
63	EMPLAZAMIENTO D. FRANCISCO DEL ARCO MARTINEZ PROCEDIMIENTO ABREVIADO 521/2023 SUSANA MONJE JOSE	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5o%2BWD0cZdEbHQFYjn08E%2Fg%3D%3D5o+WD0cZdEbHQFYjn08E/g==
64	CONVENIO PRACTICAS ALUMNOS UED	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DO%2BadWVALVrmFZYOfxNsg%3D%3D5o+WD0cZdEbHQFYjn08E/g==
65	SUBVENCION ASOCIACION COLOMBICULTURA SAN SEBASTIAN 2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZcJRetnwFSA49ajixQAGCQ%3D%3DZcJRetnwFSA49ajixQAGCQ==
66	INICIO EXPTE. TRÁFICO	
67	DECRETO RESOLUCIÓN EXPTE. DE TRÁFICO	
68	DECRETO DE RESOLUCIÓN EXPTES. DE TRÁFICO	
69	APROBACIÓN PLANES PRESUPUESTARIOS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BjTgifKgCyNdS1bLPiNgpw%3D%3D

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D	Página	9/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

	2025-2027	
70	APROBACIÓN BASES CIUDAD ANTE LAS DROGAS IV	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E2C4S9kWMFnp5UJnhn4gOA%3D%3DE2C4S9kWMFnp5UJnhn4gOA==
71	ORDENACIÓN DE PAGOS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cTwldNDUaMYHHSigIKjGgw%3D%3DcTwldNDUaMYHHSigIKjGgw==
72	AUTORIZACION INSTALACION PUESTO BUÑUELOS SEMANA SANTA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BpnN%2BJDIFoEs8p1c8gvLTw%3D%3D+pnN+JDIFoEs8p1c8gvLTw==
73	DECLANDO EL C.DOMICILIO DE M.CARMEN VALENZUELA Y FAMILIA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3pShbL8PS2dytXlBbdXFyg%3D%3D3pShbL8PS2dytXlBbdXFyg==
74	CONTRATO MENOR SUMINISTRO, TRANSFORMACION VEHICULO POLIA LOCAL	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uTV0ctOmvhutMimagzvREQ%3D%3DuTV0ctOmvhutMimagzvREQ==
75	CONCESION KIOSCO PARQUE SAN PABLO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rTEKPlxYTfrmTCGgUwFftQ%3D%3DrTEKPlxYTfrmTCGgUwFftQ==
76	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS CONTRATACIÓN PSICÓLOGO "OLULA ANTE LAS DROGAS"	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2BFzFdaJyjtQ5c0xk3B2Q%3D%3D7+FzFdaJyjtQ5c0xk3B2Q==
77	BII PADRON HABITANTES POR ERROR INE 141,142,143 ,EXPTE PARCIAL 4-5-7-9-2022	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Egc5QiSet0n136q8pH%2BRww%3D%3DEgc5QiSet0n136q8pH+Rww==
78	ALTA ACOMETIDAS DANIEL RUBIO CRUZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nbam8Vumvxjpc5yclepTyA%3D%3DNbam8Vumvxjpc5yclepTyA==
79	ALTA ACOMETIDAS ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uh9LXmrm0sIhC%2BvRIEsquw%3D%3Duh9LXmrm0sIhC%2BvRIEsquw%3D%3D
80	SUMINISTRO AGUA TAMARA MATEO MARTINEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gpaGJGqCgpVGuQI36XxipQ%3D%3DgpaGJGqCgpVGuQI36XxipQ==
81	SUMINISTRO AGUA ANGEL DAVID CAYO PADILLA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XabWdKs2I65Wghvo42l8cg%3D%3DXabWdKs2I65Wghvo42l8cg==
82	SUMINISTRO AGUA JUAN ANTONIO MARTINEZ RAMOS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eaoNO4B88zodITOFfX5eUQ%3D%3DeaoNO4B88zodITOFfX5eUQ==
83	SUBVENCION C.D ARQUEROS VALLE DEL ALMANZORA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Z6238j1tJfGIOAAo52L4tg%3D%3DZ6238j1tJfGIOAAo52L4tg==

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

84	ADSCRIPCIÓN TEMPORAL EFECTIVOS POLICÍAS LOCALES AYUNTAMIENTO HUERCAL-OVERA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/veuqXHCO36Ofmz9d4Ot%2BPg%3D%3DveuqXHCO36Ofmz9d4Ot+Pg==
85	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9LEQAKIKOz2415%2BBc6WFeA%3D%3D9LEQAKIKOz2415+Bc6WFeA==
86	CONTRATACIÓN PSICÓLOGO/A PROGRAMA "OLULA ANTE LAS DROGAS IV"	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HI4Wkln3vNc6WqKEwKi3BQ%3D%3DHI4Wkln3vNc6WqKEwKi3BQ==
87	HORAS EXTRAS LABORALES CAMINATA Y RALLYE	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mQHGWptzce5lxCVDCVn8ig%3D%3D
88	DENEGANDO ALTA INSCRIPCIÓN PADRONAL	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TEV%2Fxrse2G%2BPD21G8oMRWw%3D%3DTEV/xrse2G+PD21G8oMRWw==
89	ORDENACION DE PAGO DE NOMINA MARZO 2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mQHGWptzce5lxCVDCVn8ig%3D%3DmQHGWptzce5lxCVDCVn8ig==
90	ORDENACIÓN DE PAGOS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NN5ID4npGBHFFsTOWVEBuQ%3D%3DNN5ID4npGBHFFsTOWVEBuQ==
91	CONTRATACIÓN TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL (SUSTITUCIÓN BAJA JUAN MIGUEL SIMÓN)	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ajYMvmEeKkMlfHI3N3H3%2FQ%3D%3DajYMvmEeKkMlfHI3N3H3/Q==
92	CONTRATACIÓN PEÓN ALBAÑIL (SUSTITUCIÓN AGAPITO PIÑERO POR JUBILACIÓN)	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5Na5FKtb%2B8Rpag13lwnwXg%3D%3D5Na5FKtb+8Rpag13lwnwXg==
93	SUBVENCIONES COFRADIAS SEMANA SANTA 2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yka0WTLXc09Y%2BegQV19IRw%3D%3DYka0WTLXc09Y+egQV19IRw==
94	ADJUDICACIÓN KIOSCO SAN PABLO 2024.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FyoYPQWOO%2B2cWxlwoaJRg%3D%3D7FyoYPQWOO+2cWxlwoaJRg==
95	BAJAS II PADRON HABITANTES , expte 31-2021	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/s9gfoXsidh8yd1%2BzByMivQ%3D%3Ds9gfoXsidh8yd1+zByMivQ==
96	BAJAS II PADRON HABITANTES , expte 09-2023	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n0u89tMuPaiRIZBb5oRSfg%3D%3Dn0u89tMuPaiRIZBb5oRSfg==

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

97	CONTRATO PATROCINIO CON D. JUAN JOSE CORTES CONTRERAS PARA LA I EDICION DEL CARNAVAL OLUFALLA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X6ORZtTuim%2Be2WEURG9Jpw%3D%3DX6ORZtTuim+e2WEURG9Jpw==
98	CONTRATO PATROCINIO GALA II PREMIOS DEPORTE DEL ALMANZORA Y LOS VELEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zvgPmwSw3ORXplUoy5RP%2Fg%3D%3DzvgPmwSw3ORXplUoy5RP/g==

El Ayuntamiento Pleno toma razón:

PUNTO 3 : ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta.

<<En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, habiéndose cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto, se inició el procedimiento de elección del nuevo cargo, publicándose mediante edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón electrónico de la web municipal, en el Tablón de Anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena, en el Juzgado de Paz de Olula del Río y en el Boletín Oficial de la Provincia número 19 de 26 de enero de 2024.

Se han presentado tres solicitudes:

-Con fecha 16/01/2024 y Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 649, se presentó solicitud de D^a CARMEN MOLINA VICENTE, actual Juez de Paz Titular, para ocupar el cargo de Juez de Paz.

-Con fecha 02/02/2024 y Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 1085, se presentó solicitud de D. FRANCISCO JOSE GARRE CAÑABATE, para ocupar el cargo de Juez de Paz.

-Con fecha 04/03/2024 y nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 1752, se presentó solicitud de D. LUIS MARTINEZ SORROCHE, para ocupar el cargo de Juez de Paz.

Se presentó fuera de plazo esta última solicitud, ya que el plazo para presentación de finalizaba el 23 de febrero de 2024.

De conformidad con los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985 y de acuerdo con el Reglamento de Jueces de Paz de 1.995, corresponde la elección al Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Esta Alcaldía considera a D^a CARMEN MOLINA VICENTE, la persona idónea para el desempeño del cargo de Juez de Paz, ya que viene desempeñando este cargo con total eficacia y profesionalidad. Por ello esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Acuerdo:

PRIMERO.- Elegir a D^a CARMEN MOLINA VICENTE, D.N.I.: ***2747**, Juez de Paz Titular del Municipio de Olula del Río, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, por conducto del Juez de Primera Instancia e Instrucción de Purchena.

SEGUNDO.- Elegir a D. FRANCISCO JOSE GARRE CAÑABATE, D.N.I.: ***9101**, Juez de Paz Sustituto del Municipio de Olula del Río, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, por conducto del Juez de Primera Instancia e Instrucción de Purchena.

Que dictamine la Comisión Informativa de Bienestar Social, Atención Ciudadana, Igualdad y Familia. Olula del Río, a 16 de Abril de 2024. EL ALCALDE PRESIDENTE,>>

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

<<La Comisión Informativa de Hacienda, Fiestas Mayores, Comercio e Industria, informa favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>>

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Por nuestra parte, igual que hicimos en la Comisión, vamos a aprobar la elección del Juez de Paz, tanto el titular, como el sustituto.

Sr. Alcalde: También desde aquí decir el gran trabajo que viene haciendo la actual Juez de Paz, que renueva, Carmen y la Secretaria del Juzgado, Joaquina, ese gran trabajo necesario para muchas veces evitar muchos problemas y estar cerca de la ciudadanía cuando hace falta acudir a cualquier problema y al trámite diario de documentos, es un ejemplo del funcionamiento del Juzgado de Paz de Olula del Río y nos lo han trasladado también desde los órganos que gestionan los Juzgados de Paz y seguiremos, seguiremos mejorando, sobre todo por la atención de todos los vecinos. Sin más pasamos a la votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, once de los trece que legalmente integran la Corporación.

PUNTO 4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2024. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2024. CUENTA 413 “ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO”. Código Expediente: 2024/406950/005-950/00002.

El Sr. Secretario Acctal da lectura a la propuesta:

<<Considerando la memoria de Alcaldía de 17 de abril de 2024.

Considerando el informe de Secretaría Acctal. emitido en la misma fecha, con relación al procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos pertenecientes a otro ejercicio presupuestario distinto del actual y a la modificación de créditos 2/2024 como consecuencia de la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	13/34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2023.

Visto el informe de Intervención de la misma fecha, en el que se establece que es posible dicho reconocimiento y dicha modificación de créditos, y considerando el informe de estabilidad presupuestaria emitido al efecto.

Visto que la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2023 cuyo importe asciende a **452.152,37 euros**.

En virtud de la competencia atribuida al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía propone al mismo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2023 y cuyo importe asciende a la cantidad de **452.152,37 euros** por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los proveedores que actúan de buena fe.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial 1/2024 de los créditos que se relacionan en el expediente así como el expediente de Modificación de Créditos 2/2024, suplementos de crédito, para su financiación por el mismo importe.

TERCERO.- Aplicar, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado de la liquidación del Presupuesto de 2023 los créditos mencionados, de los que se realizará la correspondiente retención y que por capítulos son los siguientes:

Capítulo I	85,18
Capítulo II	412.454,76
Capítulo IV	21.515,11
Capítulo VI	18.097,32
TOTAL	452.152,37

CUARTO.- Someter el expediente a información pública mediante edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Que dicte la Comisión Informativa de Hacienda, Fiestas Mayores, Comercio e Industria.

En Olula del Río, 17 de abril de 2024

El Alcalde. Fdo. Antonio Martínez Pascual >>

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

<<La Comisión Informativa de Hacienda, Fiestas Mayores, Comercio e Industria dictamina favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta, por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, tres votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del P.P. y una abstención

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>>

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: **9,12** Sr. Alcalde, desde un principio ha dicho usted y lo hemos hablado desde diferentes aspectos con los temas económicos, cuando usted nos ha tenido que tener al lado, hemos estado a su lado, siempre lo hemos dicho con responsabilidad política y una forma de alianza para probar todo lo posible en materia económica, para nuestro pueblo, pero cuando indudablemente vemos este tipo de barbarie, porque hay que llamarlo una barbarie, me refiero a barbarie en el sentido que nos encontramos aquí con facturas desde marzo del año pasado, sin pagar Sr. Alcalde. Yo, sinceramente, entendemos que la Cuenta 413, todo el tema de remanentes para pagar facturas que vienen de atrasos, pero que haya empresas aquí que lleven sin cobrar desde marzo del año pasado, me parece una barbaridad, sinceramente y no sólo eso, nos encontramos con facturas que supuestamente deben estar dentro del presupuesto anual, por ejemplo, la subvención de Fercoal para la Asociación del Cristo de las Aguas de 5.500,00 €, viene del presupuesto anual, la Asociación de Vecinos de La Noria que recibe la subvención anual de 1.000,00 €, todo eso debe estar en el presupuesto anual, que para eso aprobamos los presupuestos. Fijese, el dominio de Internet del Ayuntamiento de Olula del Río, 48,00 €, sin pagar desde octubre del año pasado, Sr. Alcalde, el alquiler del vehículo de la Policía Local, que supuestamente está dentro del presupuesto, aquí nos encontramos ahora tres facturas que están impagadas, que sí, que se pagarán ahora **10,58**, pero tres facturas que no se han pagado, o sea, hemos estado pagando un coche de la policía local, cerca de 30.000,00 €, cuando podíamos haber comprado uno, que sí, que se ha comprado ahora, pero indudablemente hemos estado pagando por un coche de tercera mano, de tercera mano, ¿vale?, usado en diferentes Ayuntamientos, que lo hemos tenido que reutilizar aquí y hemos pagado mensualmente 1.160,00 € de alquiler de un vehículo para la Policía Local, Sr. Alcalde, de tercera mano y es más, facturas impagadas, fijese, productos para el Centro de Día, aquí nos encontramos una cantidad de facturas que esto debe estar dentro del presupuesto anual, porque para eso hacemos los presupuestos entiendo, no me cabe en la cabeza que llevemos desde septiembre, por ejemplo, sin pagar facturas para esta empresa que suministra los productos para el Centro de Día, pero es más, hemos encontrado facturas la verdad que auténticamente, ya le digo, desconcertante, productos para desayuno 240,00 € sin pagar desde el 10/03/2023, a la Distribuidora Frasodi, aquí viene indicado, bueno, aquí una serie de facturas pues de octubre, de noviembre, de diciembre, de septiembre, de agosto, yo la verdad Sr. Alcalde, vienen dos hojas completas de esta empresa, que son facturas sin pagar, o sea, es que, sinceramente, productos de limpieza, botellas de agua para la oficina, productos para el Día del Pilar, productos para las migas, para la celebración del Día de Andalucía, es que, no sé, hacemos los presupuestos anuales y ya le digo, hacemos con todo el rigor del mundo para aprobarlos, siempre con el mayor respeto y siempre nos van a encontrar a su lado para poder llevarlos a cabo, pero es que cuando vemos todo esto Sr. Alcalde la verdad es que uno se viene abajo y dice, bueno, todo el respaldo que le damos, ¿para qué? Porque luego nos encontramos, ya le digo, el pasacalles del encierro infantil con toros, 3.146,00 € desde septiembre del año pasado sin pagar, si esto está dentro, esto está Sr. Alcalde metido en el presupuesto anual, pero es más, tenemos el programa de la Feria, el programa de la Feria, los libros de la Feria 10.235,00 €, si esto está en el presupuesto, ¿por qué lo pasamos a la Cuenta 413? Entonces, yo lo que me vengo a referir es ¿dónde está el dinero del presupuesto, en qué lo hemos gastado? Si ahora tenemos que pagar lo que supuestamente, bueno, no supuestamente, lo que está en el presupuesto anual, pero fijese, las reparaciones de equipos técnicos del espacio escénico, servicios profesionales desempeñados en agosto **13,53**, servicios profesionales desempeñados en

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	15/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

septiembre, en octubre, en julio, mayo, en abril, junio, nos encontramos aquí cantidades de 2.000,00 €, 1.000,00 €, de 1.600,00 €, de 1.700,00 €, pero todo esto ¿no se le ha pagado a la empresa?, la cual lleva sistema de reparación de las distintas zonas de la administración municipal, vuelvo a repetir, es que no entiendo por qué, por ejemplo, no tenemos una persona ya en nómina, trabajando para el Ayuntamiento, para el tema de la reparación de todo este tipo de los equipos, si se jubiló hace un año y medio yo creo que ya hemos tenido tiempo de sacar esa plaza, entonces, resulta que estamos subcontratando a una empresa, pero no le estamos pagando, la vamos a pagar ahora, casi cerca de un año todos los trabajos que ha hecho anteriormente, yo, sinceramente Sr. Alcalde, ya le digo, hemos visto auténticas locuras, bueno, no le hablo de la Feria, más de 80.000,00 € de más en la Feria, después de lo presupuestado anualmente, o sea, ¿han salido 80.000,00 € más en la Feria de septiembre?, ¿de dónde?, el alquiler de los equipos de música, los grupos, los conciertos que han venido a esta Feria, ¿todo eso no estaba previsto en el presupuesto anual?, nos hemos encontrado un detalle Sr. Alcalde que la verdad nos deja un poco sorprendidos, fijese, lo que es el catering de la Guardería Municipal desde mayo de 2023, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, facturas de 2.900,00 €, de 1.600,00 €, de 1.800,00 €, de 2.030,00 €, de 3.200,00 €, no se le ha pagado a la empresa que lleva el servicio de catering de la Guardería Municipal y entonces, ¿para qué pagan los usuarios? Es que no es entendible Sr. Alcalde que pasemos todo esto ahora a la Cuenta 413, cuando supuestamente todo esto debe ir dentro del presupuesto anual, pero fijese, nos hemos encontrado en la Feria tickets para el Ayuntamiento, grupos de feria del medio día, caseta, kike y, lolo y kika 1.050,00 €, o sea, la persona que montó la barra a día de hoy se le deben 1.050,00 € de tickets que son para el Ayuntamiento, pues yo creo que a este chico, a esta chica, quien tenga la barra, no le ha salido muy rentable trabajar para el Ayuntamiento **16,30**, sinceramente Sr. Alcalde, entonces, aquí tenemos una cantidad de facturas 452.000,00 € impagados, porque esto es impagado y yo no sé luego pues cómo saldrá en este caso el pago a proveedores, porque yo cuando veo facturas desde marzo, comidas, de compras, del catering de la Guardería, incluso debiéndole a la Policía Local en la comisión de la Feria de Septiembre, que salen aquí 3.800,00 €, pues yo me quedo un poco sorprendido Sr. Alcalde, nosotros votamos un presupuesto y lo hicimos por responsabilidad política con ustedes y le dije, nos tendrá a su lado siempre y cuando todo vaya en condiciones y veamos la realidad de que se cumplen los presupuestos, pero viendo esto Sr. Alcalde me deja estupefacto la verdad, nosotros en este caso, le insisto, le vamos a votar en contra, no vemos la realidad de todos estos gastos, no terminamos de verla Sr. Alcalde, hay gastos aquí incluso de comidas que llevan sin pagarse desde septiembre y octubre en diferentes restaurantes del pueblo y la verdad yo creo que el Ayuntamiento de Olula tiene que quedar en mejor lugar con todas las empresas subcontratadas por este Ayuntamiento, por encima de nosotros está la institución y eso se lo voy a repetir siempre, entonces, le insisto, nosotros no vamos a votar a favor de la modificación para la Cuenta 413. Muchísimas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sí. Gracias por su exposición. Le voy a decir nuestro criterio, como viene siendo habitual en todas las liquidaciones. Yo creo que, independientemente que se explique el gasto cuándo se ha producido y cuándo se abonan, pero yo creo que se debería votar a favor, le animo a votar a favor porque es para pagar facturas, no es por otra cosa, ahora que independientemente analicemos una por una, por qué ha pasado ese atraso del pago, cada factura tiene su explicación, cada factura tiene su momento de gasto y si no se ha gastado en eso como iba previsto en el presupuesto, ya saben ustedes que hay partidas vinculadas que en el momento y en la oportunidad del gasto cuando surge en distintas obras que se hacen o en distintos gastos que, como bien ha dicho de la Feria, en un momento dado se quería hacer una Feria también, como

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	16/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

siempre, bastante atractiva por el nuevo cambio que se hacía, el segundo año que se hacía en la avenida y queríamos darle esa posibilidad, en fin, que estamos también intentando adaptarnos al presupuesto, ya está la Concejalía de Fiestas Mayores centrada en ese tema, pero es verdad, cuando te sale oportunidad del gasto **19,08** esto puede salir por gastos sobrevenidos porque haya tenido que gastarse o porque se están ejecutando obras que no se pueden quedar a medias cuando ya están en una obra concreta, sobre todo las obras del PFEA, puede pedir los expedientes del PFEA y verá la cantidad económica que se tiene que invertir en obras del PFEA, cuando el presupuesto, el proyecto está realizado y consignado el gasto en el presupuesto, pero luego sobre la marcha pues hay que hacer mayores actuaciones, no vamos a dejar las obras a medias o con una terminación que no sea correcta si en ese momento se puede gastar, eso son partidas vinculadas, que está perfectamente en la Ley el poder vincularlas y eso se han hecho modificaciones de crédito a lo largo del año del presupuesto, debidamente justificados por el Interventor y están todos los expedientes perfectamente a su disposición para ver dónde se ha gastado cada factura de las que hay ahí, todas tienen informes favorables, tienen vinculación favorable al gasto y en ningún momento se pone en duda la legalidad y la cuestión de oportunidad de gastar en el momento que surge. Si empezáramos factura por factura veríamos la explicación de cada una, no al momento y tampoco sería mucho tiempo para eso, pero tiene todos los expedientes, tiene todo a su disposición para pedirlo y ver dónde se ha gastado el presupuesto municipal y por qué hay una factura de 413 de la liquidación, de 452.000,00 €, que gracias a la gestión de este Equipo de Gobierno, en estos trece años de Gobierno se consigue un ahorro neto positivo, se cumplen todas las reglas de gasto en la liquidación, se cumple la estabilidad presupuestaria, se cumple la regla de gasto, se cumple el límite de deuda que tiene que estar por debajo del 75% y estamos en la liquidación de 2023 del 23,86% y el periodo medio de pago, que lo ha comentado usted a 31 de diciembre de 2023 está en 12,93 días y eso es el informe de Intervención que está a su disposición para en cualquier momento la Cuenta General, por eso le digo que como cumplimos todos los parámetros da la posibilidad de hacer este tipo de gasto, el gasto no es, cuando se aprueba un presupuesto en diciembre, que agradezco el gesto que lógicamente ha tenido siempre el Grupo Municipal Socialista a ese Equipo de Gobierno y al buen trabajo, el gran trabajo que hacen el equipo técnico, el de Intervención, en el Ayuntamiento en todo el tema y todos los trabajadores municipales en optimizar al máximo los recursos que tenemos, en ese caso cuando llega la oportunidad de gasto no dude que lo vamos a hacer, todo lo que se hace, se ve, se hace expediente del gasto y se decide **21,51** que haya una serie de facturas que no pueden cubrirse con el año en curso y son éstas que traemos hoy, cuando usted dice que están impagadas debe remontarse al Pleno de diciembre, hay pagados unos 300.000,00 € de estos 452.000,00 €, hay pagados ya 300.000,00 € que se aprobó en su día y creo que con el voto favorable suyo, del Grupo, porque adelantábamos la Cuenta 413, hacíamos un reconocimiento extrajudicial y adelantábamos el dinero a aquellos proveedores que se había hablado con ellos, se habla con todos los proveedores que tienen en este listado en las hojas que ha visto, se habla con ellos, son proveedores habituales, se les sigue pagando facturas de los corrientes, pero hay facturas que al final se le dice al proveedor habitual, mira, no la vas a poder cobrar hasta mayo **22,38** eso ya es así en muchos Ayuntamientos pasa esto que estamos hablando aquí, incluso demasiado poco en otros Ayuntamientos es mayor, es superior, nos centramos en Olula del Río, tampoco quiero comparar Ayuntamientos, la gestión del Ayuntamiento de Olula es eficaz, se hace un gran trabajo, por eso se puede pagar, los proveedores en ningún momento tienen ningún problema porque con todos se habla, aquéllos que no se han podido atrasar las facturas en diciembre se les pagó 300.000,00 €, que está el listado a disposición suya, se lo puede solicitar al Interventor Municipal y en ese aspecto vamos a seguir en esa línea. Este Equipo de Gobierno haciendo las cosas de una manera legal tiene que actuar,

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	17/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

acometer el gasto que en ese momento ocurra, ya sea por motivos sobrevenidos, ya sea por partidas vinculadas que nos facilita el gasto, ya sean terminaciones de obras de una forma correcta, porque sobre la marcha se decide dejar la obra que se esté haciendo, una plaza o una calle, de la mejor manera posible y también una decisión política en ese momento, de gastar en ese momento, lo que estima oportuno el Equipo de Gobierno en ese gasto, que puede haber errores en algunas, como bien ha dicho, en el coche de la policía, en el renting, que se atrasó bastante el tema de la compra del nuevo vehículo, que por fin lo tenemos y estamos ya preparando también la posibilidad de adquirir el segundo vehículo, pues bueno, era un renting, esos 1.000,00 € no era sólo un alquiler, ahí entraban todas las reparaciones, todas las averías y si se pone a analizar el coste de un renting hoy en día pues estamos en esos números, un coche de tercera mano le ha valido, un coche de segunda mano o lo que sea, pero le ha valido, las averías entraban dentro de ese pago y no era solamente el alquiler del vehículo, entraba todo el mantenimiento y podría seguir haciendo sobre la marcha, como dice estamos ya pendientes de hacer una serie de contrataciones, que están contempladas en el presupuesto aprobado en diciembre, como es el personal técnico de apoyo a todas las actividades municipales, que son, gracias a Dios, muchas, tanto deportivas, como culturales, como en todos los sentidos, estamos en esa línea y ya vamos a preparar las bases, en la oficina técnica también el apoyo de un técnico, que va aprobado en el presupuesto, también un auxiliar administrativo, también entraban dos plazas de policía, que por fin el otro día, hoy en día sacar una plaza de policía, contratación de personal cumpliendo la Ley de Contratación Pública es muy larga y muy tediosa, agradezco y felicito a la Intervención Municipal por todos los expedientes que se han hecho en su equipo porque, la verdad, para llegar al punto de que ya tenemos los dos policías para mandarlos a la academia, reconfirmaba hace pocos días que ya están los dos, los dos, renunció la que había quedado segunda, porque había aprobado en otro sitio y ya están los dos y van a ir a la academia y en seis meses los tendremos ya a disposición del pueblo de Olula para un mejor servicio de la policía. No se han podido hacer estos expedientes de contratación y estamos ya en ese periodo de exposición, de poder hacerlos, de poder acometerlos, porque usted bien sabe y su Grupo **25,55** estamos inmersos en una Relación de Puestos de Trabajo que ya, por fin, se consolida el 100 por 100 de lo acordado, depende también de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado la aplicación tanto de la RPT como algunas medidas fiscales, que esperamos que el Consejo de Ministros dé su aprobación a las medidas fiscales porque tienen a los Ayuntamientos ahora mismo económicamente bloqueados con el remanente de tesorería y con la aplicación del remanente para posibles inversiones y estamos a ver en ese periodo en el que a ver si se aprueba para poder aplicarlo que hace mucha falta en los Ayuntamientos, entonces, estamos inmersos en la Relación de Puestos de Trabajo, que sabe usted que ha sido un esfuerzo bastante grande, se ha consolidado el nivel, la masa salarial de la plantilla municipal, por fin, tenía que llegar algún día que esta RPT fuera una realidad y ya va siendo una realidad, justo cuando estábamos inmersos en la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo aparece la figura, gracias al Gobierno de España, de la estabilización de empleo público, se han estabilizado 42 trabajadores municipales, que tenían los contratos de una forma que era legal, pero no era la correcta, ya con esta estabilización de empleo ya se estabiliza el empleo y se consolida los empleos y tanto el Complemento Específico, como el de Destino de cada uno de ellos, junto a la RPT y eso también agradezco que hemos sido los primeros pueblos en estabilizar el empleo con esa norma que sacó el Gobierno y agradecer de nuevo a los servicios de Intervención, a Jesús en primer lugar y a todo el equipo por esa agilidad en hacerlo, pero si estábamos inmersos en esto y en las plazas de policía pues ahora estamos en condiciones de acometer la contratación, nuevas subcontrataciones, la contratación de mayor personal en aquellos puestos, que ya se aprobaron en el presupuesto del año 2024, que están reflejados en la oferta de empleo público y en eso nos vamos a poner ahora en

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

breve para evitar esos gastos. Respecto al catering, como ha comentado, está prácticamente abonado en diciembre, no hay problema y entonces 28,11 no se han atrasado muchas facturas. Por eso le digo que esta forma de gestionar puede estar de acuerdo o no, nosotros lo único que llevamos hoy son las responsabilidades a pagar, ya se pagaron y ahora con esta aprobación se le da cabida a ese reconocimiento extrajudicial de diciembre y quedan por pagar estas facturas, que está hablado con los proveedores y en todo momento comprenden que tienen que abonarse en este sentido.

Esto, ahora, continúa el Sr. Alcalde, cuando se abone en la Cuenta 413 el periodo medio de pago en este primer trimestre, en el segundo trimestre verá que sube, que sube en relación a los 30 días exigidos por Ley, pero cuando cumplamos el balance general, porque yo esa fotografía que se da a la cámara general a la Cámara de Cuentas, se da cada trimestre, trimestralmente se dan los Informes, al final del año ya le digo que arrojamamos tanto en 2023, como en 2022, como desde el año 2011, que tenemos el orgullo de gestionar el pueblo de Olula, en todos se dan, si se fija en la trazabilidad de las liquidaciones, todas arrojan un valor positivo, un endeudamiento neto positivo y en todos cumplimos todas las medidas fiscales que nos obligan a cumplir los Presupuestos Generales del Estado y por eso estoy contento de la gestión, estoy contento de que se puedan abonar las facturas en ese sentido, estoy contento en todas las áreas de un equipo que cuando surge la oportunidad de gasto para mejorar en cualquier momento algo que se esté haciendo lo aprovechan y luego se le da cobertura legal, siempre con los expedientes hechos por la Intervención Municipal, por la Secretaría y en ese aspecto vamos a seguir en esa línea, que tenemos, siempre le digo, que tenemos que seguir mejorando, vamos a intentar adelgazar esa cuenta cuando sea posible y luego hay un ahorro positivo, se puede pagar y en ningún momento ningún proveedor se ve perjudicado por no pagarle la factura en tiempo y forma y se habla con ellos y están deseando trabajarle al Ayuntamiento, pues seguiremos en esa línea e intentando mejorar, intentando siempre, lógicamente, no salirnos de la legalidad e intentar que Olula del Río siga siendo el pueblo que es, de referencia para todos en todo y si en algún momento volvemos a decir que no sabe de dónde están esas facturas, pues pida los expedientes, compruebe que se haya hecho 30,41 que todas las facturas tienen su expediente de acto, su justificación y, gracias a Dios, debido a la gestión de este Ayuntamiento, a todos los trabajadores del Ayuntamiento, se puede pagar, eso es un poco el balance que yo también quería comentarle en este punto. Tiene usted la palabra si quiere replicar alguna cuestión.

Sr. Diego Castaño: Sr. Alcalde, me decía usted responsabilidad por pagar, qué menos, qué menos Sr. Alcalde. No voy a entrar a debatir lo del tema de la policía local, porque ya lo hemos debatido muchas veces, incluso cuando nosotros presentamos una moción para la ampliación de la plantilla de la policía local votaron en contra, pero bueno, me decía usted que ya han sacado las dos plazas, nos alegramos muchísimo, llevamos cuatro años para que saquen una, han sacado dos, pero es que resulta que se nos ha jubilado un agente y en meses se nos jubila otro, las gallinas que entran por las que salen, van a seguir los mismos y que no se vaya ninguno en comisión de servicio, que temblando estamos, pero bueno, de eso hablaremos a posterior. Me decía usted el tema de la legalidad de las facturas, indudablemente entendemos que todas las facturas son legales. El pago a proveedores me dice que se cumple, yo lo que no termino de entender es cómo podemos cumplir el pago a proveedores cuando vamos a pagar una factura de 2017, de obras de reparto correspondiente al Ayuntamiento, de obra realizada en el Paraje La Noria a Gestagua, 14.574,00 € de 2017, pero es más, el canon de la Junta de Andalucía, del segundo semestre de 2015, del año 2016, todavía no lo hemos pagado, 6.942,00 €, o sea, no hemos pagado el canon del segundo semestre de 2015, si tenemos aquí facturas de hace 7 años, yo, sinceramente, usted, ¿cómo no

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	19/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

vota a favor?, pero ¿cómo voy a votar a favor de esto? 32,42 Si es que tengo aquí una factura incluso de 2015 de obras de instalación de red en la acera de Huítar Mayor, 6.410,00 €, de Gestagua, pero tenemos aquí cerca de 25, 26.000,00 € de Gestagua que no hemos pagado, de 2015, 2016 y 2017, no es entendible Sr. Alcalde, ¿dónde estaban estas facturas? Lo que yo no me explico es ¿cómo me puede decir usted que estamos dentro de la normativa del pago a proveedores cuando aparecen facturas que ni nosotros mismos sabíamos dónde estaban estas facturas?, porque lo hemos visto en una Junta de Gobierno anterior, pero vamos, yo no tenía constancia de que a Gestagua, que no sabemos lo que hay con Gestagua, porque es que esto es indescifrable se le deban facturas de 2015, 2016 y 2017, estamos hablando de 7 y 8 años, yo, la verdad, me quedo perplejo, pero bueno, usted dice, no votan a favor, pero ¿cómo voy a votar a favor de facturas que tienen 7 y 8 años, Sr. Alcalde, la verdad es que no es entendible, yo se lo he dicho un montón de veces, nos tendrá a su lado en todo lo que veamos que sea bueno para nuestro pueblo y bueno para nuestros ciudadanos, pero indudablemente, que ahora aparezcan facturas que desconocíamos y de obras que, ya le digo, que sí, que se habrán hecho, indudablemente, claro, esperemos que se hayan realizado, pero que no se han pagado, ¿debido a qué?, ¿Qué es lo que tenemos con Gestagua para que Gestagua aguante facturas por 5, 6 y 7 años, Sr. Alcalde, ¿qué es lo que hay? Pues eso es lo que nos preguntamos. Por lo demás Sr. Alcalde le digo, responsabilidad toda, aquí la tendrá toda, pero fíjese, lo del catering de la guardería es que me ha asombrado Sr. Alcalde, dice usted que lo ha pagado en diciembre, qué menos que se haya hecho el abono del catering de la guardería, pero vamos que usted lleve sin pagar junio, mayo, agosto, del catering de la guardería cuando, ya le he dicho, está presupuestado dentro del presupuesto anual, que es lo que no termina de convencernos a nosotros, si hemos aprobado un presupuesto, ¿dónde está el dinero que se ha ejecutado para la guardería? Si la guardería la pagan los propios usuarios, ¿por qué no se le paga al catering?, es que no terminamos de entenderlo Sr. Alcalde, entonces, ¿ilegalidad?, no estamos diciendo que haya ninguna ilegalidad, indudablemente, yo nunca lo voy a poner en duda, pero no es entendible que estemos sin pagar productos del Centro de Día desde mayo del año pasado, es que eso no es entendible cuando realmente usted debería pagarlos mes a mes, porque son cosas que están, son temas y partidas que están dentro del presupuesto anual, que para eso lo aprobamos, por eso, le insisto, para nosotros es muy dificultoso aprobar un presupuesto, sabe usted que tenemos que estudiarlo muy bien, tenemos que verlo y somos responsables, pero si es que lo aprobamos y luego realmente nos encontramos que con las facturas no se pagan y se pagan en la Cuenta 413, que sí, claro que hay liquidación, indudablemente, pues ojalá y, pero que estemos 8 ó 9 meses sin pagar facturas, Sr. Alcalde, de verdad no es entendible y ya le digo, no queda mal usted, queda mal la institución, porque luego se habla Sr. Alcalde, el Ayuntamiento me debe, no me ha pagado, no me ha pagado desde marzo, no me ha pagado desde octubre, no me ha pagado, Sr. Alcalde, quién queda mal es el Ayuntamiento, insisto y esto es una institución a la que debemos defender, porque defiende a todos los ciudadanos de este pueblo y a todas las empresas que están aquí, entonces, no me gustaría que esto volviera a pasar, pero indudablemente ya le digo, no va a tener nuestro voto a favor, lo siento de verdad Sr. Alcalde. 36,22

Sr. Alcalde: Muchas gracias por su exposición. Está claro que yo ya se lo he expuesto y para ponernos de acuerdo en este tema, pues ustedes tienen una manera de gestionar y nosotros otra, nosotros cuando tengamos que hacer un gasto concreto, en un momento dado, porque sea sobrenido o porque es una decisión que hay que hacer por algo, porque hay que terminar una obra o haya que hacer algún gasto, lo vamos a seguir haciendo, siempre y cuando cumpliendo la Ley. Lo de Gestagua, me sorprende que desconocieran esas facturas porque están en el expediente y ustedes pueden pedir el expediente cuando quieran, pueden pedir el expediente

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	20/34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

completo, antes de decir algo que no deba, porque veo que ha habido unas cuantas publicaciones que se salían de lo normal, porque realmente ustedes piden el expediente y lo comprueban, no es porque han aparecido, esto no es como las setas, no están en el cajón, aquí no hay facturas en el cajón, en el Ayuntamiento de Olula no hay facturas en el cajón y se tiene claro lo que se debe tanto al proveedor Gestagua, como al proveedor Galasa, como a esos proveedores del Ayuntamiento, creo que ningún proveedor está descontento con la facturación y el trabajo del Ayuntamiento, por lo que le he comentado anteriormente, se habla con ellos, se le va haciendo, se le va pagando facturas de servicio y algunas se quedan atrasadas porque en ese momento no está contemplado el gasto y **37,42** se tiene que gastar, se le explica al proveedor. En la fórmula del cálculo del periodo medio de pago, pues aquí está el Interventor, lo calcula y al Pleno, con todas las fechas, con todos los cálculos y de todo, yo ahí no me voy a meter en un cálculo de esa envergadura porque no es mi cometido, pero si a mí mi Interventor me hace un informe favorable año tras año de las liquidaciones y cumplimos el periodo medio de pago, no puedo poner nunca en duda el trabajo y la profesionalidad de la Intervención municipal, entonces, pues el cálculo del periodo medio de pago cumplimos siempre, estamos cumpliendo la Ley y en todo momento la presentación de las cuentas al Estado pues son positivas y a las pruebas me remito de todas las liquidaciones desde el año 2011. La empresa Gestagua, la empresa Galasa, se les deben un dinero y pueden pedir el expediente perfectamente y está debidamente documentado y se le puede explicar, son facturas que no son al uso, son proveedores, son concesionarios de un servicio, debido a ese servicio se detectan una serie de anomalías en redes y tenemos la facilidad de tener con Gestagua o con Galasa la posibilidad de negociar con ellos ese tipo de obras, que adelanten las obras porque son necesarias, ahora mismo estamos haciendo, está aquí el Concejal de Obras, de Urbanismo, pues estamos haciendo varias reparaciones, se ha detectado que hay filtraciones, que no están contempladas en el inicio del presupuesto y tienen un coste bastante elevado, ¿no, José? Allí tenemos la calle Coruña, ahora nos han pasado otro del saneamiento están reventados, se detectan y eso no estaba previsto, ahora le hemos dicho a Gestagua que vamos a arreglarlo, porque hay filtraciones, hay problemas y se detectan averías, eso no estaba en el presupuesto inicial, pues ha venido una obra que son veinte, treinta, cuarenta mil euros, se llega al acuerdo con Gestagua, se dice, oye, hay que hacerla porque son obras de emergencia, ya te abonaremos cuando podamos, ahí tenemos esa facilidad y luego pues se le da cobertura, se le hacen los informes y salen los periodos medio de pago positivos, con Galasa estamos en el proceso del cálculo tanto cuando hubo la avería de saneamiento, según la moción que se aprobó en su día en el Pleno para devolverle a los vecinos aquellos ingresos indebidamente pagados, porque no se estaba depurando, se está hablando con ellos y mientras tanto el Interventor con el equipo económico de Galasa están llegando a acuerdos, si pide el expediente de Galasa, pues a Galasa debemos un dinero, hombre, es que esto estaba ahí y no lo sabíamos, eso está tapado con barro, no, si es que eso está ahí y esto son facturas oficiales **40,20** registradas, validadas por Junta de Gobierno y en todo momento no pueden decir que dónde estaban, es que ustedes tienen la posibilidad de pedir lo que necesiten para cualquier aclaración y no tener esas dudas y decir la realidad, hablar de una realidad cuando se habla de cosas de esas características. Pues nada, vamos a sacar otra plaza de policía, ya lo sabe usted que está en el presupuesto y esto será la que no se amortiza, las otras dos sí, se jubiló uno de los policías y a principios del año que viene, creo, todavía no se ha confirmado, se jubila otro, que son las dos plazas que hemos sacado y ahora vamos a sacar una extra, es verdad que el crecer en la plantilla municipal con toda la oferta de empleo público que tenemos prevista y con la aplicación de la RPT y la estabilización de empleo, no podemos crecer todo lo que quisiéramos debido a que el coste ya del Capítulo I supera el 65% de los Capítulos del I al V y estamos ya en una situación compleja y complicada, pero lo vamos a asumir, vamos a intentar no gastar en otras

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	21/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

partidas para que ese Capitulo I se consolide con los puestos de trabajo necesarios para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, de todos los servicios municipales, pero nos gustaría crecer más, pero es verdad que tenemos que adaptarnos a una regla de gasto y a una estabilización 41,43 que eso es para nosotros fundamental para el funcionamiento del día a día de nuestro pueblo, así que en esa línea vamos a seguir siempre, gestionándolo, vamos a intentar que todas esas facturas no nos pasemos en esa Cuenta 413, pero si tenemos que hacer un gasto, tenemos que arreglar un saneamiento, tenemos que acudir a una avería, tenemos una obra iniciada que tenemos que invertir y pida los expedientes de las obras del PFEA y lo verá el gasto que conlleva eso, pues hay que terminarlas bien porque ya que se empieza una obra complementarla con fondos propios y si hay que derivarla a la Cuenta 413 porque en ese inicial del presupuesto de diciembre de 2023 para aprobar el presupuesto de 2024 no estaba, pues tenemos que acometerlo, ojo, controlado, comentándolo, los expedientes que se derivan como tal y hacer un gasto controlado y la posibilidad sabiendo que se va a poder liquidar cuando lleguen estas fechas o previamente, cuando hacemos un reconocimiento extrajudicial de créditos, como pasó en diciembre con los 300.000,00 € ya abonados a aquellos proveedores que realmente lo demandaron y lo necesitaban. Eso es un poco la línea, yo creo que está suficientemente debatido este punto, ah, bueno, una breve intervención y ya terminamos el expediente.

Sr. Diego Castaño: Se lo he repetido anteriormente y se lo vuelvo a repetir y se lo volveré a seguir diciendo siempre, en materia económica Sr. Alcalde un imprevisto en obras que aparezca aquí, votaremos a favor Sr. Alcalde, lo he repetido, todo lo que sean imprevistos nos tendrá a su lado, eso es entendible, todos los imprevistos que puedan surgir de rotura, saneamiento, de tuberías, de una calle, una acera, todo eso Sr. Alcalde lo votaremos a favor, pero ya le he dicho, aquí vemos facturas, lavado de vehículos municipales, una factura sin abonar desde el 31 del 10, o sea, Sr. Alcalde, cosas que son previsiones que tenemos dentro de un presupuesto pues indudablemente lo que no entendemos es por qué no se ha ejecutado bien ese presupuesto, que sí, que estamos dentro de la legalidad, pero ¿qué es lo que falla? ¿Para qué hacemos un presupuesto anualmente? Los imprevistos que salgan los votaremos a favor, nos va a tener a favor siempre y eso se lo vuelvo a repetir aquí y donde haga falta, pero lo que no entendemos es cosas que ya están previstas en un presupuesto y que no se han ejecutado y lo hemos tenido que llevar a la Cuenta 413, eso es lo que queremos aclararle, nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pero si es la apreciación lo que le quiero comentar, es que ¿por qué van a la Cuenta 413 facturas que están inicialmente en presupuesto?, pues porque se ha dotado presupuestariamente esos gastos sobrevenidos, situaciones y entonces, si usted se va a todas las facturas pagadas 44,31 al seguimiento de ejecución del presupuesto verá que había facturas que no estaban contempladas que son eso que le comento, obras, reparaciones, vandalismo hay bastante y tenemos que repararlo, entonces, todas esas facturas que no estaban en el documento inicial del presupuesto se han abonado y debido a que se han abonado esas facturas y eran partidas vinculadas se dejan de abonar esas partidas que iban, por eso va la Cuenta 413, por eso digo que es vinculante, si tengo que pagar una factura y tengo el dinero que tengo pues dejo de pagar unas facturas, esas facturas no son aleatorias, se habla con los proveedores, son proveedores al uso, se le dice, oye pasa esto, te seguiré pagando hasta estar al corriente, pero tengo que derivar este gasto, en fin, ese es el juego del día a día de un presupuesto, un presupuesto no es un presupuesto, ya se lo he dicho en algunas ocasiones, es pues iniciarlo y, por desgracia, surgen estas situaciones que tenemos que realizar ese gasto porque es una oportunidad de gasto ya sea por una avería, ya sea por una decisión de terminar una obra que está en ejecución

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	22/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

o una inversión que ha tenido que llegar porque esa demanda había que cubrirla, pero debido a que hemos dotado presupuestariamente esas partidas, esas facturas, pues hemos dejado de pagar cosas como usted dice del día a día municipal, son partidas vinculadas y podemos hacer ese cambio, por eso le digo, por eso aparecen esas facturas, si no aparecerían las facturas de las obras, pero las obras tienen otra caracterización que en el momento que se está haciendo, son cosas muy concretas que tienes que abonarlo en su día y estos proveedores, que son normalmente proveedores habituales, pues entienden que en el Ayuntamiento se está gestionando así y no les supone ningún problema en su día a día y si les supone nos lo dicen, intentamos solucionarlo y lo cubrimos de la mejor manera posible, ¿vale?, pues eso es un poco el criterio que se sigue. Bueno, yo creo que están las posiciones debidamente claras, agradezco el debate cómo se ha desarrollado, sin más pasamos a la votación.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por seis votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del P.P. y cinco votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE.

46,58

PUNTO 5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO

El Sr. Interventor procede a la lectura de la propuesta:

“La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta propuesta se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad*

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	23/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

humana". (art. 2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la *actividad de interés etnológico* como "las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman".

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, la Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Que dictamine la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Sostenibilidad Ambiental y Comunicación. En Olula del Río a 17 de abril de 2024. El Alcalde Presidente."

El Sr. Interventor da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

<<La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y la eleva al Pleno para su aprobación, si procede.>> 51,24

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	24/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Igual que hicimos en la Comisión, nosotros vamos a votar a favor de la Declaración Institucional de la Caza de la Perdiz Con Reclamo, para que sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía.

Sr. Alcalde: Estos temas de apoyo a las Federaciones, a la práctica de este deporte y crea la controversia lógica de apoyo, ¿qué apoyas, qué no apoyas? No se está haciendo bien, creo que la mejor manera para que algo se normalice y se mejore es haciendo este tipo de actuaciones en los distintos Ayuntamientos y elevar a la administración supramunicipal, al Gobierno de España, pues la declaración de este interés VIP, que creo de esta manera pues si hay algo que no se está haciendo bien, se harán mejor las cosas porque estará reconocido y estará más valorado, creo que esa es la línea a seguir, nosotros desde el Ayuntamiento de Olula, tanto la, agradezco el sentido del voto de la Oposición, como del Equipo de Gobierno, pues vamos a apoyar esta declaración institucional y ojalá, ojalá, que se regule cada vez más y se declare que este patrimonio también es importante por la historia que tiene, por el número de aficionados que practican este deporte y entre todos los que lo hacen bien pues seguramente la transmitan a los demás el seguir haciéndolo mejor para que perdure este deporte con el paso del tiempo. Sin más, yo creo que está suficientemente claro, se pasa a la votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, once de los trece que legalmente integran la Corporación.

PUNTO 6.-DELEGACION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA DE LA GESTION RECAUDATORIA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (I.V.T.M.) OTROS IMPUESTOS DE LIQUIDACION NO PERIODICA Y NOTIFICACION INDIVIDUALIZADA, TASAS Y OTROS RECURSOS DE DERECHO PUBLICO HASTA EL 31-12-2030.-

El Sr. Interventor da lectura a la propuesta.

<<Al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento ha considerado oportuno en los últimos años delegar en la Diputación Provincial de Almería las facultades de gestión tributaria, recaudatoria y la Inspección de distintos tributos. En consecuencia esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ampliar la delegación en la Excma. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL) de la gestión recaudatoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), otros impuestos de liquidación no periódica y notificación individualizada, ICIO, así como Tasas ya sean de vencimiento periódico y notificación colectiva o de liquidación no periódica y notificación individualizada y otros recursos de derecho público, en los más amplios términos posibles, legalmente y con el alcance y contenido previsto en la normativa aplicable para la gestión recaudatoria como ejercicio de la función administrativa conducente a la realización de los créditos tributarios y demás de derecho público, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo por vía de apremio sobre el patrimonio del obligado que no haya cumplido la obligación a su cargo en periodo voluntario.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59 04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	25/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SEGUNDO.- Al régimen pormenorizado que determina el procedimiento para la asunción concreta de la gestión recaudatoria de un determinado tributo o recurso de derecho público es el acordado actualmente por la Excm. Diputación Provincial de Almería y en consecuencia a remitir por el Ayuntamiento, mediante el medio y soporte autorizados por la Diputación. Los "cargos" comprensivos de las liquidaciones debidamente aprobadas y publicadas, en su caso, por esta Corporación Municipal, y admitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Diputación Provincial dará lugar a la tramitación del procedimiento recaudatorio según lo siguiente:

a) Los cargos para su recaudación en periodo voluntario serán tramitados por el SAT con arreglo a la normativa aplicable y concluido el periodo voluntario, respecto de las deudas impagadas en dicho periodo, se procederá por su parte a la recaudación en periodo ejecutivo mediante apremio sobre el deudor, y sin que sea precisa la intervención alguna de autoridades municipales en la expedición de los títulos acreditativos del crédito a efectos de despachar la ejecución por la vía administrativa de apremio, actos que serán cumplimentados por los órganos competentes de la Diputación.

b) Los cargos referidos a liquidaciones en periodos ejecutivos se formularán y remitirán por el Ayuntamiento al SAT junto con las correspondientes certificaciones de Descubierta y Providencia de Apremio expedidas por el Interventor y Tesorero Municipal para su tramitación, una vez agotado por el Ayuntamiento el periodo de cobro voluntario.

TERCERO.- Respecto de los recursos de derecho público de naturaleza no tributaria (p.e. precios públicos) y en la medida de su imposibilidad jurídica respecto de ser objeto de delegación en materia recaudatoria, el régimen establecido será, en su caso, aplicable a título de convenio.

CUARTO.- Remitir copia certificada del presente acuerdo delegando en el Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos de todo tipo considere oportunos y realice las gestiones que estime convenientes en cumplimiento de lo acordado.

Que dicte la Comisión Informativa de Hacienda, Fiestas Mayores, Comercio e Industria. En Olula del Río a 17 de abril de 2024. El Alcalde-Presidente>>**56,57**

El Sr. Secretario Acctal da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

<<La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y la eleva al Pleno para su aprobación, si procede.>>

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Nosotros votamos a favor en la Comisión para la delegación a la Diputación, la Excm. Diputación, de la gestión recaudatoria y en el Pleno volvemos a ratificar también nuestro voto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por vuestro sentido del voto, creo que es lógico, Diputación Provincial hace un gran trabajo para los municipios en esta cuestión y en muchas cuestiones, sí quiero avanzar que estuvimos hablando el Interventor, me comunicó, estuvimos el otro día en una reunión con recaudación, con el Diputado Delegado de Recaudación y han hecho un cambio de programa,

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59 04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	26/34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

que está en cierto modo entre que se acopla en el anterior, como en el actual, hay un retraso notable de los conceptos, creo que ya se está poniendo al día y sí le pedí que cuanto antes se pongan al día y justifiquen también los ingresos en qué conceptos son, que ya se tomó nota y también en la función ejecutiva sí le hemos dicho que tiene que intentar depurar al máximo la naturaleza de la deuda, por el buen funcionamiento del Ayuntamiento y que se pongan al día cuanto antes en ese sentido, por eso también estamos negociando con ellos que se mejore, el nuevo programa parece ser que va a mejorar, un mejor enlace con los Ayuntamientos, el inicio ha sido regular, pero parece ser **58,37** que va a mejorar mucho el día a día de la función recaudatoria, que es muy necesaria para los Ayuntamientos y llevarlos al día y que los vecinos paguen lo justo por los servicios que se prestan. Pasamos a la votación.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, once de los trece que legalmente integran la Corporación. **58,55**

PUNTO 7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO A FAVOR DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

Sr. Alcalde: Antes de eso quiero agradecer al Grupo Municipal Socialista, que llegó a través de la asociación que apoya a esta Moción, que se presentó en el Ayuntamiento, queríamos meterlo en el Pleno ya que entró, pero sí en la Comisión se aprobó la inclusión por parte de los Grupos en este Pleno, ¿vale?, que no iba previsto en el inicio, pero sí se aprobó en esa Comisión, agradeceremos que se haya permitido debatirla y poder aprobarla, en su caso.

El Sr. Secretario Acctal da lectura a la propuesta.

<<Las actuales normas legislativas que regulan las actuaciones, procedimientos y protocolos donde se adecua la labor de las FCSE necesitan de una nueva revisión que se adapte a la realidad actual, ya que está provocando un detrimento tanto de nuestra seguridad pública como de la jurídica y laboral de los miembros de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía. No obstante, la falta de medios materiales y humanos y la ausencia de iniciativas legislativas que sean reales y efectivas, la sociedad percibe tanto a la Guardia Civil como al Cuerpo Nacional de Policía como una de las instituciones más valoradas por todos los españoles.

De esta manera, es de justicia el tan reclamado reconocimiento real y efectivo de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía y que dicho reconocimiento sea equiparable al resto de policías de ámbito autonómico en todos los aspectos, haciendo desaparecer todos los desequilibrios existentes entre las policías mencionadas y las FCSE.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar una declaración institucional en apoyo a las FCSE instando a las instituciones competentes a la toma de decisiones conducentes a:

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	27/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

- La dotación a los componentes de FCSE de los medios materiales y técnicos necesarios para el desempeño de su trabajo, para desarrollar una eficaz labor policial con todas las garantías de seguridad: renovación del parque móvil, adquisición de embarcaciones adecuadas para la lucha contra el narcotráfico, la compra de material policial adecuado.

- La ampliación de la plantilla de efectivos en aquellas zonas con más necesidades policiales.

- El respaldo legal y jurídico en el desempeño de sus funciones pudiendo utilizar sus medios de dotación siempre que se encuentren en una situación en la cual peligre su integridad física o la de algún ciudadano.

- La designación de zona de especial singularidad aquellas de España que presentan características de alta peligrosidad con la dotación de recursos adicionales para fortalecer la lucha contra las redes de narcotraficantes.

- El establecimiento de claros protocolos de actuación y revisión de los ya existentes para adaptarlos a los tiempos actuales.

- La reivindicación de la responsabilidad patrimonial del Estado en el caso de que los agentes sufran cualquier tipo de daño.

- El establecimiento un marco normativo claro que defina los criterios para determinar la proporcionalidad de la actuación de los agentes en situaciones de riesgo grave, teniendo en cuenta la necesidad de preservar la vida y la integridad física de los mismos, así como la ampliación de los supuestos de legítima defensa:

- La revisión de los criterios establecidos en el Código Penal para la legítima defensa, de manera que se reconozca el derecho de los Agentes a defenderse frente a agresiones que representen un peligro grave e inminente, sin que ello les exponga a consecuencias jurídicas desproporcionadas.

- El reconocimiento como profesión de riesgo, y hacer las actuaciones que sean necesarias para demostrar que son, de facto, profesiones de riesgo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades públicas y privadas competentes en la materia.

En Olula del Río a 22 de abril de 2024. El Alcalde-Presidente. Que dictamine la comisión informativa de Educación, Juventud, Sostenibilidad Ambiental y Comunicación. Olula del Río, 17 de abril de 2024. El Alcalde Presidente.>>

El Sr. Secretario Acctal da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

<<Sometida a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y la eleva al Pleno para su aprobación, si procede.>>

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59 04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	28/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Nosotros lo tenemos muy claro **1,03,33** y lo hemos tenido siempre muy claro con nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, principalmente con nuestra Guardia Civil, que la tenemos aquí en Olula y que están presentes familiares, nosotros siempre los vamos a apoyar. Yo he sido muy crítico, no sólo con mi Gobierno, con todos los Gobiernos, por la ayuda que necesita y todas las infraestructuras que necesitan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no es una institución, son nuestros ángeles de la guarda y es la realidad, yo siempre lo he dicho, son nuestros ángeles de la guarda, en Olula nos conocemos personalmente con muchos de ellos, con muchos efectivos, hacen un trabajo encomiable, hacen un trabajo maravilloso, no sólo para nuestro pueblo, para los ciudadanos, sino para el resto de la comarca también donde hacen todas sus actuaciones. Fíjese yo, fíjese si soy crítico, fui crítico, yo tuve tres reuniones, usted lo sabe, con Manuel de la Fuente, con el anterior Subdelegado del Gobierno y ahora con José María, incluso cuando uno de los vehículos de la policía, de la Guardia Civil tenía un estado lamentable, yo me presenté en Almería e hice fuerza para que se cambiara el vehículo de la Guardia Civil de Olula, me parecía horrible que unos defensores totales de la Ley y que están todos los días jugándose la vida en la calle no tuvieran una infraestructura como un vehículo en condiciones y yo he sido muy crítico y seguiré siendo muy crítico, por lo tanto nosotros tenemos muy claro que esta declaración institucional la vamos a votar a favor, eso lo tenemos clarísimo y vamos a apoyar siempre a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado porque, como digo, hacen una labor encomiable, la Guardia Civil, la Policía Nacional, nuestra propia Policía Local y seguiremos respaldándolos siempre y donde haga falta y como le digo, nosotros nos tendrá siempre a su favor para ir a la institución que sea necesaria para exigir todo lo necesario para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que son los que realmente se juegan la vida en la calle por la defensa de todos los ciudadanos de España. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Agradezco sus palabras, su intervención va en la línea, lógicamente, de este Equipo de Gobierno, sí agradezco que se tienen que empezar también a mover esas plataformas ya que parece que cuesta mucho trabajo llegar a esa consolidación y en mayores derechos para los Guardias y sus familias a la plataforma Nuestro Corazón por Bandera, que hay aquí algunos miembros de ellos. No dudamos en ningún momento este Equipo de Gobierno, a la persona que se puso en contacto con nosotros representando a esta plataforma, de meterlo en vía urgente, que eso es el agradecimiento de la Comisión, pero es verdad que desde los Ayuntamientos y los pueblos, porque los Ayuntamientos es en definitiva al pueblo, sí tenemos que levantar la mano a favor de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como bien ha dicho **1,06,32** tenemos más cercanía con la Guardia Civil, porque tenemos el cuartel aquí, la Comandancia de Puesto de Olula y Fines está en Olula y esa buena relación nos lleva también, no sólo a esa buena relación personal, sino ese agradecimiento personal y con mucha ilusión trasladar el ánimo que le da siempre el pueblo de Olula a nuestra Guardia Civil, siempre es querida, respetada y allá donde está siempre es valorada, por eso pedimos no sólo esta consolidación que pide la plataforma, pero sí se necesita lo que hemos hablado, yo sé que usted personalmente hizo esa gestión y eso es de agradecer a la Subdelegación del Gobierno y que no haya que hacer ese tipo de actuaciones sino que, de por sí, si son los que nos cuidan, los que atienden a que tengamos mayor seguridad, mayor bienestar y siempre son nuestros ángeles de la guarda y para eso es **1,07,30** que no haya cada días menos efectivos, que haya más efectivos en los pueblos son muy importantes, sobre todo en las zonas rurales son muy importantes la Guardia Civil y su labor, tenemos que controlar también ese vandalismo y la delincuencia, la única manera es tener las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	29/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Guardia Civil para las zonas rurales, como es el caso de Olula y esta comarca es necesaria, mejores infraestructuras, que también apoyamos los Ayuntamientos, las Diputaciones, estamos ahí en línea de eso, con varias actuaciones, pero es verdad que dejan mucho que desear esas actuaciones del Ministerio del Interior del Gobierno de España, sea el Gobierno que sea, como bien ha dicho usted, no el actual, sino los que ha habido, que en lugar de reforzar esas infraestructuras, mejorar el bienestar de los Guardias y sus familias y sobre todo de su seguridad, porque están expuestos todos los días que salen a la calle a una peligrosidad manifiesta que no entiendo cómo es posible que no sea un trabajo de riesgo ser Guardia Civil hoy día en España. Vamos, si eso hay que pedirlo a través de los Ayuntamientos, lo vamos a pedir no sólo una vez, sino un millón de veces y tocaremos todas las puertas necesarias para que así sean reconocidos, creo que no se debería llegar a este punto, creo que los Gobiernos, entre sus líneas principales de actuación, que tienen muchas y es verdad que es complicado la gestión de un país, pero si no cuidamos de los que nos cuidan a nosotros pues mal iremos, así que defenderemos esta moción, no es moción porque es propuesta, por eso evitamos presentarla un Grupo u otro, yo creo que era la unión que sale reforzado por unanimidad siendo o no una moción, sino una propuesta de acuerdo y como tal la trasladé al Secretario y ojo, no sólo esta moción, sino decirle a la plataforma que iremos con ellos donde haga falta, cuando haga falta e iremos todos los posibles para apoyar que esto sea por fin una realidad y que reconozcan la labor encomiable, a veces sin recibir nada a cambio, sino problemas y peligrosidad **1,09,33** ante nuestra Guardia Civil, así que sin más, bueno, tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Diego Castaño: Me gustaría hacer una propuesta si usted lo tiene a bien y el Secretario también, que podamos hacer una moción conjunta, si no ahora en este Pleno en un próximo Pleno para también reivindicar nosotros, conjuntamente los dos Grupos hacerlo para reivindicar todos los derechos que necesita el Cuerpo de la Guardia Civil en Olula y las Fuerzas de Seguridad del Estado en el nacional y, bueno, que podamos aprobarlas conjuntamente y si lo ven a bien que lo hagamos entre los dos Grupos, que podamos elevarla donde sea necesario, Subdelegación del Gobierno, Ministerio, donde usted vea conveniente, para hacer todo el apoyo posible para que se reconozcan todos los derechos de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Sí hombre, como, lógicamente, aquí estamos unidos es el mismo objetivo, claro que sí, no esa moción, sino todas las que hagan falta para consolidar, no sólo el apoyo a la plataforma Nuestro Corazón por Bandera, si con esa moción, que la podemos redactar los dos Grupos y trasladarla y consensuarla, una comisión trasladarla al Secretario para su elevación y que sea reivindicativa de esos derechos que se están pidiendo y reforzando la petición de la plataforma Nuestro Corazón por Bandera, pues sí, vamos a tramitarla **1,10,56** y que sea reivindicativa de esos derechos que vamos estamos pidiendo y reforzando la petición de la plataforma Nuestro Corazón por Bandera, pues sí, vamos a tramitarla y ya sea en el próximo Pleno o aprobación por el medio que haya un Pleno extraordinario, pues elevarla, ¿no, Secretario?

Sr. Secretario del Pleno: Sí.

Sr. Alcalde: Se pide un borrador, se hace para que vaya el cuerpo sobre todo que lo compruebe el Secretario y que sea también de peso, no sólo la plataforma, obviamente, a la que apoyamos sin fisuras y el 100 por 100 de todo lo que dicen lo corroboramos en esta aprobación, sino algo también de los dos Grupos, por parte del Ayuntamiento de Olula, representando en

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	30/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

definitiva al pueblo de Olula, porque el Ayuntamiento, parece que se aprueba algo en el Ayuntamiento y es, no, es el pueblo de Olula el que apoya a nuestra Guardia Civil.

Sr. Diego Castaño: Perfecto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, agradecer la presencia también de algunos miembros de la plataforma Nuestro Corazón por Bandera, estamos con vosotros, espalda con espalda, juntos, para conseguirlo, ¿vale?.

Sr. Diego Castaño: Muy bien.

Sr. Alcalde: Pasamos a la votación del Punto 7º.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, once de los trece que legalmente integran la Corporación.

Continúan el Sr. Alcalde y el Sr. Portavoz del PSOE con elogios mutuos y a la Guardia Civil.

PUNTO 8.-MOCIONES.

No se presenta ninguna.

PUNTO 9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Una vez que finalicemos los ruegos y preguntas, la plataforma Nuestro Corazón por Bandera nos pidió que se plasmará este acuerdo con una fotografía también la firma del acuerdo y querían hacer ese manifiesto...

Sr. Diego Castaño: Cuando hagamos la moción, ah, perdón

Sr. Alcalde: Una vez que terminemos el Pleno todos los puntos, pues daremos paso a la plataforma Nuestro Corazón por Bandera para que tengan también esa lectura para si quieren hacerlo o la firma, lo que estiméis oportuno, ¿vale?. Lo que estiméis oportuno. Como procedáis vosotros. Como procedáis, siempre y cuando el Secretario dé el visto bueno a lo que se va a hacer y lo hagamos, pero que no hay ningún problema, ahora hablamos cómo lo hacemos.

Sr. Diego Castaño: Si lo ve bien, Sr. Alcalde, cuando vayamos a redactar la Moción para el siguiente Pleno, si quiere que sea un Pleno extraordinario, como lo vea conveniente, si tienen la opción de poder estar para esa redacción de ese documento, pues sería, yo creo que sería bastante...

Sr. Alcalde: Podemos convocar una Comisión como plataforma y que el borrador sea conjunto de todas las partes

Sr. Diego Castaño: Y lo elevemos, como digo, pues a las distintas administraciones que vean competente, vamos, yo, nos ponemos a su disposición para elevarlo donde sea necesario.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D	Página	31/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sr. Alcalde: Ahora, al terminar ruegos y preguntas pues ya hacemos ese pequeño acto como estiméis vosotros que tenéis que elevarlo a vuestra plataforma, ¿vale?.

(Intervienen dos miembros de la plataforma en el sentido de cómo se formó la misma y sus objetivos)

El Sr. Alcalde pide terminar formalmente el Pleno y continuar con los ruegos y preguntas antes de dar la palabra a la plataforma.

1ª.-Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Sáez: En noviembre de 2023 hicimos una moción, que votamos todos a favor, para la petición urgente de un equipo EMCA, un Equipo Movilizable de Cuidados Avanzados para nuestro Centro de Salud, nos gustaría saber en qué estado se encuentra esa información que se traspasó a la Delegación de Sanidad, Delegación de Salud, si hay visos o posibilidades de poner ese equipo movilizable de Cuidados avanzados para nuestro centro sanitario, que es muy **1,18,52** importante, como votamos todos a favor y sobre todo para mejorar toda nuestra infraestructura sanitaria en nuestro pueblo.

2ª.- También quisiera comentarle ¿en qué situación se encuentra el pago a los trabajadores, los atrasos de la RPT, de enero 2021 a enero de 2022, si se van a hacer efectivos ya en breve?., pues quisiéramos saber en qué estado se encuentran esos atrasos de la RPT

3ª.- Luego también quisiéramos conocer ¿en qué estado se encuentra aquel tipo de negociación o documento que se creó en su día para el tema de el paraje de Las Entrenas? Ha habido diferentes reuniones con ciudadanos que viven en esa zona y con propietario o no propietario, no lo sabemos, eso lo tendrá que dictaminar en este caso, imagino que la Concejalía o el propio Ayuntamiento, pero bueno, que quisiéramos saber en qué situación se encuentra, ha pasado ya un año, no sabemos absolutamente nada de aquel tema de el paraje Las Entrenas. Los vecinos, pues bueno, se encuentran un poco desamparados en cuanto a información y a ver en qué estado se encuentra aquel informe que iban a elevar a Diputación Provincial, no sé si sería a la Delegación de Obras o Fomento y, bueno, pues que a ver si nos puede informar un poco de esa situación para que podamos conocer cómo van esos trámites.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por sus preguntas. La verdad que son bastante interesantes y en relación a que son necesarias en distintos parámetros, sobre todo el equipo EMCA, se aprobó, efectivamente, el Equipo de Gobierno, se aprobó la Moción del Grupo Socialista, incluso se le insistió a la Delegación que era muy necesario, ellos siguen insistiendo en sus informes que los ratios dan, pero yo he tenido varias conversaciones tanto con el Distrito Sanitario Norte, de donde depende el Centro de Salud de Olula y la zona básica del mármol y con el Delegado de Salud insisto todos los días que es necesario, todo lo que sea mejorar, es que cuando justifican los ratios, justifican el tema de reclamaciones, que sacan el índice de reclamaciones hay muchas, normalmente los vecinos no quieren poner reclamaciones, porque las reclamaciones nos dan a veces como que hay problemas, no poner la reclamación, no sé, tenemos la esa y yo se lo transmito a ellos, no se pueden basar sólo en reclamaciones de las personas, tienen que sus propios órganos de control vean si efectivamente se están cumpliendo todos los parámetros ahí y en ese tema están con nosotros, yo le he dicho que al final es necesario, ellos pueden decir ratio o pueden decir lo que quieran, sacan el informe todavía y lo ratifican de lo que nos mandaron hace un tiempo cuando se solicitó el radio de acción entre Macael, Olula, Albox, Tíjola y tal, pero Olula está creciendo, ya le he dicho que no son sólo los 6.500 censados, que en Olula vive mucha más gente e incluso los de Olula les he llamado la atención que miren realmente el número de citas y de personas que se atienden en el Centro de Salud de Olula y extrapolen a otros sitios que tienen ya unidades y

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	32/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

comprenderán que son necesarias. Vamos a seguir insistiendo, incluso tendremos que hacer, si hay que hacer, el próximo Pleno otra moción diciéndole que no estamos de acuerdo con eso, lo vamos a apoyar, vamos a hacerlo, no ya como moción, sino como acuerdo del Ayuntamiento, que ya no estamos hablando de partidos políticos, sino estamos hablando de un pueblo que queremos lo mismo toda la Corporación Municipal independientemente del color político que tengamos, nos mueve nuestro pueblo, ya es un hecho transmitido. Hace poco vi una noticia en un pueblo también que yo creo tiene suficiente, que no significa que no se lo merezca, ponían una unidad y yo ví que no es correcto por la cercanía al Hospital de Huércal Overa. Nosotros estamos a unos kilómetros, un ratio, que nos cuesta trabajo y entonces tenemos que pedir eso, sobre todo por prevención, que no pasen las cosas y ojalá que no pase nada, pero prevención que es al final cubrir sobre todo, como poníamos en la moción, sobre todo los fines de semana, por las emergencias y en esa línea tenemos que seguir, no vamos a parar de reclamárselo a la Delegación de Salud.

Luego, respecto al pago de los atrasos, como he comentado antes en el punto de aprobación de la modificación, cuando se ha tenido que consolidar la Relación de Puestos de Trabajo, la estabilización de empleo, vuelvo a agradecer el gran trabajo que se hace desde el equipo económico encabezado por el Interventor y los técnicos en el Ayuntamiento, para consolidar este tipo de RPT, que por fin ya este año 24 se llega al 100 por 100 de lo negociado; estamos pendientes también de la aplicación de toda la estabilización de empleo, que prácticamente está consolidado y también los puestos que hay que cubrir y además estamos también inmersos en el pago porque el Gobierno de España, al hacer la liquidación del año 2023, no sólo salía, porque durante el año se empezó con un 2%, corrígame Jesús, es que no sé lo de los porcentajes, se empezó con un 2% inicial de previsión, luego subieron medio punto, que fue en septiembre, que se abonó a través de una operación de crédito que te lo permitía de unos 32.000,00 €, pero ahora en la liquidación última el Gobierno de España ha **1,24,34** liquidado medio punto más, 0,5 %, entonces, mientras que esté vivo esas liquidaciones es muy difícil, la estabilización es muy difícil calcular los atrasos de la RPT, creo que ya sí estamos en condiciones, está el Interventor, una vez que se consolidara la estabilización de empleo, que han sido 42 puestos de trabajo, como he dicho antes, con muchos expedientes, mucho trabajo para llegar a eso y también la aplicación del 100 por 100 de la RPT, ya sí estamos en condiciones cuando se aplique el medio punto por ciento que ha liquidado el Gobierno para sí calcular ya esos atrasos del año 21 y febrero, no, al revés, año 20..

Sr. Interventor: Año 2021.

Sr. Alcalde: Año 21 entero, que era el 25% de la actualización de la RPT y el 50% de enero del año 22, sí, en breve ya se tendrán los cálculos y se abonarán, creo que estamos hablando también con la Diputación para ver si en pago único o hay que hacerlo para que no perjudique ese ingreso en las nóminas de los trabajadores, ya sabéis que cuando se ingresa más pues hay que retener más, en fin, que a veces no sabe uno lo que es mejor, pero bueno, está en su derecho y está reconocido con carácter retroactivo, ¿vale?.

Y respecto al paraje Las Entrenas, en la anterior Junta de Gobierno, después de varias reuniones con vecinos y también el anterior expediente, porque la documentación no llegó en tiempo y forma, hubo que anularlo, ya se explicó en el anterior Pleno que se habló de este punto, ya se dijo al Secretario del Ayuntamiento la apertura de nuevo expediente, dar traslado a todos los vecinos que vuelvan a presentar todo aquello que estimen oportuno, para tomar ya la decisión, porque esto es un expediente de investigación que asume el Ayuntamiento cuando hay discrepancias entre varios propietarios en la propiedad o en la servidumbre de una propiedad, como es el caso de este camino de Las Entrenas, se va a abrir de nuevo el expediente, en Junta de

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	33/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Gobierno se aprobó también el volumen de trabajo que tiene el Ayuntamiento con todos los temas estos que llevamos, a veces no llega a tiempo toda la documentación, pero estamos quitándonos lo más, lo que he hablado anteriormente de las plazas de policía, la RPT, estabilización de empleo y expedientes de contratación, gracias a Dios de las subvenciones que se han ido consiguiendo, ya sean en los Planes Provinciales, como el PERTE, como la mejora del Polígono, que se inicia el día 6, dicho sea de paso, ya está adjudicada la obra, el bulevar también está adjudicada la empresa NILA, está pendiente de firmar el contrato, se empezará en breve, todas esas contrataciones, la obra de accesibilidad también fue un expediente complejo, todas las obras que vienen de los fondos NEXT GENERATION, estos que se oyen tanto en televisión, pues es verdad que bienvenido sea, pero bueno, eso nos lleva a una aportación municipal importante, de ahí también esos cambios en los presupuestos porque no los teníamos inicialmente, se me ha olvidado comentarlo antes, las subvenciones nos obligan a tener un dinero, pero es verdad que son necesarias y nos dan un dinero, debido a todos esos expedientes, pues se han atrasado un poco algunos expedientes, pero ya está también el Interventor debido a esa Junta de Gobierno, cuando se llega al acuerdo de esa apertura, ese expediente hay que resolverlo cuanto antes, ya sea en un sentido o en otro y ya está y cuando ya se apruebe pues intentaremos, si hay que arreglar el camino, conseguir alguna subvención o algo que se pueda solucionar el problema que tienen ahora mismo los vecinos en esa zona.

Yo creo que han sido aclaratorias las tres preguntas, yo creo que están aclaradas todas. Cualquier, ¿quiere intervenir en alguna otra cosa más?

Sr. Diego Castaño: Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Alcalde: A vosotros por cómo se ha desarrollado el Pleno, agradecer al Grupo Municipal Socialista cómo ese debate ha sido constructivo, siempre poniendo cada uno su forma de gestionar o entender el día a día del pueblo y también en ese sentido tan complicado de ese cumplimiento de presupuestos y atraer distintas inversiones, también al Equipo de Gobierno. La verdad que hoy ha habido intervenciones por unos y otros, hemos hablado sólo los Portavoces, pero agradezco también ese trabajo que hacéis día a día, que se ve plasmado en el Pleno y todo lo que se ha comentado, a todos los asistentes, a la plataforma, cómo no, ahora le daremos paso, una vez terminado el Pleno, para hacer el acto como estiméis oportuno, lo que haya que hacer y también la presencia de Gabi, de Izquierda Unida, en este día de seguimiento del Pleno; a todos los oyentes de Radiolula, a través de la radio y a través de Internet, que se puede escuchar en directo, que también se puede, más adelante si se quiere pinchar en internet se puede también oír; a la policía por estar ahí siempre pendiente y a José María por esa grabación, a nuestro Interventor, que le hemos hecho escribir un ratito, pero bueno, él siempre agradecido a tu trabajo, tanto en el día a día del Ayuntamiento como representando a todos los trabajadores, como aquí en el Pleno. Muchas gracias a todos y se cierra la sesión.

1,29,30

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 21,35 horas del día 25 de abril de 2024, de lo que certifico.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Código Seguro De Verificación	eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/07/2024 21:00:59
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/07/2024 14:49:30
Observaciones		Página	34/34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eHOH6N6GtixJANjnAkiJ6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

